

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14872 BARCELONA.

Dña. Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil nº 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso Voluntario 260/2009 Sección C1.

Entidad concursada.- Perfilport S.L, con CIN nº B- 64951569.

Fecha del Auto de declaración.- 7 de Abril de 2009.

Administradores concursales.- D. Joaquín Parra Soler (Auditor), como administrador concursal único, con correo electrónico jparrasoler@gmail.com

Facultades del concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días, desde la publicación de los edictos, para comunicar a la administración concursal, la existencia de su crédito, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona (08010) Ronda Sant Pere nº 41 5ª planta. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 21 de abril de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090028252-1